

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**CVE-2017-3322** *Extracto de la Orden INN/7/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.*

BDNS (Identif.): 342030.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Segundo. Finalidad:

- a) Funcionamiento de las oficinas de información turística.
- b) Promoción y desarrollo de las Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional y/o de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden 12/2016, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por ayuntamientos (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de mayo de 2016).

Cuarto: Importe:

La dotación económica de la convocatoria de subvenciones será de 456.538,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de abril de 2017.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,  
Francisco L. Martín Gallego.

[2017/3322](#)